

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de mayo de 1992.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:


1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en la dotación de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (programa 002)

+ 10 prosecretarios administrativos

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partidas pertinentes para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que, a partir del 1° de junio del corriente año, no se prorrogarán las contrataciones a las que se refiere la Resolución N° 1710/91 y otras de similar contenido que hubieren sido autorizadas para ese fuero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION